



MANUAL PARA EL USO DEL FORMULARIO SURAMERICANO DE INVENTARIOS MILITARES (FOSIM)

CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO 2015

(Versión optimizada: modificaciones a la Metodología para Transparentar el Inventario Militar Suramericano realizadas durante el desarrollo de la Videoconferencia entre el CEED y las Delegaciones Nacionales, aprobada en la VI Reunión Ordinaria del Consejo Ministros de Defensa Suramericano - Montevideo, 17 de diciembre de 2015)



A. PRESENTACIÓN

Durante la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de la Unión Naciones Suramericanas (UNASUR), desarrollada el año 2009 en Ecuador, se estableció, entre otras materias, un mecanismo de aplicación de Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad en cumplimiento del Mandato Presidencial emanado de la Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno efectuada en 2009 en San Carlos de Bariloche, Argentina.

Dentro de los procedimientos definidos para la aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, UNASUR ha establecido formatos para el Intercambio de Información y Transparencia (Título I), dentro del cual se consideran:

- Sistemas de defensa (acápite A, 5 anexos)
- Gastos en defensa (acápite B)

Por su parte, el “Plan de Acción 2012” del CDS-UNASUR estableció “conformar un Grupo de Trabajo responsable de establecer una metodología que permita estandarizar un mecanismo para transparentar el inventario militar de los países suramericanos y su actualización periódica”, iniciativa que tuvo su origen en la voluntad y el compromiso suramericano por fortalecer la transparencia y la confianza mutua, impulsada por la intención manifiesta de perfeccionar las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad.

En consecuencia, el Registro Suramericano de Inventarios Militares (RESIM) constituye una experiencia renovada de transparencia de inventarios militares y una profundización de las Medidas de Fomento a la Confianza y la Seguridad a nivel regional, a través de un esfuerzo inédito genuinamente suramericano, que recoge la realidad y circunstancias específicas de los países de la región. En este sentido, el RESIM se configurará a partir de los siguientes instrumentos: el Estatuto, el Manual y el Formulario Suramericano de Inventarios Militares (FOSIM).

La metodología que se expondrá a continuación ha considerado parámetros aprobados en el marco de Naciones Unidas (Resoluciones 46/36L y 64/54) y en la definición de las categorías de armas



convencionales, pequeñas y ligeras. Igualmente, se han considerado los parámetros aprobados en el marco de la Organización de Estados Americanos por medio de sus Resoluciones AG/RES 1284 y AG/RES 1607 respecto de la Transparencia en Transferencia de Armas Convencionales, Pequeñas y Ligeras. Finalmente, recoge algunos aspectos contenidos en la nomenclatura empleada por publicaciones internacionales privadas, especializadas en materias de defensa.

Sin embargo, esta metodología específica de la UNASUR, al igual que la Metodología de Medición Estandarizada de Gastos de Defensa en ejercicio, corresponde a un modelo netamente regional, basado en los consensos alcanzados por los países participantes en el Grupo de Trabajo responsable de proponer una metodología para transparentar los inventarios militares suramericanos. Asimismo, tiene directa relación con la Metodología de Medición de Gastos de Defensa, especialmente en lo que refiere a la información de inversiones en recursos correspondientes a sistemas de armas, material y equipo de acuerdo al usuario final de los medios y las unidades ejecutoras en materia de gastos.

Las categorías contenidas en este formato estandarizado serán aplicadas sólo a los inventarios militares de cada país, entendidos éstos como los medios materiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. De este modo, quedan excluidos de este registro los inventarios de las fuerzas policiales y de seguridad pública.

El formato presentado permite, además, entregar detalles sobre origen, especificaciones técnicas y el rol o función de los equipos y armamento en el inventario militar de cada país miembro de la UNASUR.

En cuanto a lo relacionado con el modelo para transparentar los inventarios militares de la región suramericana, éste fue convenido por los Ministros de Defensa durante la IV Reunión Ordinaria desarrollada en Lima, Perú, el 28 de noviembre de 2012.

Después de aprobado el documento, el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) encargó su aplicación al Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED). Al respecto, el CEED (en su calidad de instancia de aplicación técnica), luego de llevar a cabo un detallado



proceso de análisis de los instrumentos que constituyen el RESIM así como también de la información nacional contenida en los FOSIM nacionales ya completados y remitidos hasta octubre de 2014, propuso la realización de reuniones de trabajo entre el CEED y los representantes nacionales de los Ministerios de Defensa para la actividad del CDS relativa a transparentar los inventarios militares suramericanos a efectos de realizar ajustes a ciertos componentes del FOSIM y Manual con el objeto de garantizar una adecuada y homogénea aplicación del RESIM. Dichas reuniones fueron celebradas en el mes de noviembre, utilizando el Sistema de Comunicación Regional del CEED.

B. MARCO CONCEPTUAL

Se entenderá como inventario militar a los sistemas de armas, armamento, medios y material de las fuerzas militares de cada país, incluido el armamento individual, quedando exentas las municiones correspondientes a los mismos. En términos generales, esta definición se aplica al inventario del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, para cumplir las funciones de defensa que les encomienda el Estado.

El presente instrumento incorpora un Anexo I con el FOSIM para la presentación de los datos correspondientes por parte de los Estados; un Anexo II con un resumen de la información de las columnas Especificación y Detalles; y un Anexo III con un ejemplo de FOSIM completo para que sirva de modelo a los países.

Criterios asociados a la definición

- El inventario militar deberá considerarse como tal a partir de su alta y hasta su baja correspondiente. Entiéndase como “alta” cuando entre en “servicio operativo” en las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y como “baja” cuando salga de “servicio operativo”. Se entenderá por “servicio operativo” desde aquel momento en que el material comienza a ser empleado por las Fuerzas Armadas hasta el momento en que no es y no va a volver a ser utilizado operacionalmente. Por ejemplo, piezas de museo, a pesar de que consten en los registros, no deben constar en este inventario. Por otro lado, aquellos equipos que no se encuentren



momentáneamente operativos pero que la Fuerza mantiene para que puedan ser recuperados en caso de necesidad, deben constar en los FOSIM nacionales.

- El RESIM considera exclusivamente el material de uso específicamente militar. Por lo tanto, no deberá constar en los FOSIM nacionales aquellos equipos destinados a la Ingeniería de Construcción, así como tampoco los vehículos que no estén destinados a uso netamente militar, tales como vehículos de representación (por ejemplo: administrativo, protocolar, etc.), buques de investigación, etc. De la misma forma, no deberán constar los remolques y semirremolques. Tampoco deberán constar pistolas de aire comprimido, sub-calibres, señalizadores o escopetas.
- El material que conste en el FOSIM nacional deberá ser considerado sólo una vez, evitando duplicaciones. Asimismo, el formulario deberá ser consolidado a nivel país con los totales y no por Fuerza. Así, un material de la misma marca, modelo y año de fabricación deberá constar en una sola línea, con el agregado de las tres Fuerzas.
- El CEED es la instancia técnica para la elaboración del RESIM, correspondiéndole recepcionar, consolidar, analizar la información remitida por los países miembros del CDS, brindar el apoyo técnico para su correcta remisión y proponer desarrollos posteriores sobre la base de la aplicación de la metodología. Ante dudas en su llenado, se encuentran a disposición de los Ministerios de Defensa ya sea sus propios delegados nacionales representantes en el CEED o bien el personal de apoyo de la Dirección del Centro, quienes responderán cualquier consulta sobre la materia que se desee formular.
- Con el fin de mantener el RESIM actualizado, los Ministerios de Defensa de los países miembros del CDS deberán informar al CEED el estado de su inventario militar mediante el envío del FOSIM nacional establecido para estos efectos. Dicho formulario deberá ser remitido anualmente, hasta el 31 de julio, en un archivo en formato Excel o similar compatible, señalando las altas, bajas o modificaciones ocurridas respecto al último FOSIM nacional enviado.



- La publicación de los trabajos realizados por el CEED a partir de la información contenida en el RESIM, así como las modificaciones de forma y fondo al Manual o al FOSIM que sean presentadas por el Centro en su carácter de instancia técnica, solo se efectuarán sobre la base de una autorización oficial de los países del CDS, bajo la regla del consenso. Mientras tanto, los documentos tendrán carácter “Confidencial”, esto es, de uso interno del CEED y del CDS, sin difusión pública.

C. ORIENTACIONES PARA PRESENTACIÓN DEL FOSIM

1. El modelo de FOSIM en el Anexo I tiene formato de matriz y está presentado a través de cuatro campos principales definidos en columnas o ejes verticales.
2. El primer eje vertical, definido como la columna “Categoría”, establece los diferentes tipos de armas y equipos a informar, divididos en 7 grupos principales: 1) Vehículos Blindados; 2) Vehículos no Blindados; 3) Artillería; 4) Aeronaves; 5) Buques; 6) Armas Individuales; y 7) Armas de Apoyo. Cada categoría se encuentra a su vez desglosada en sub-categorías, según corresponda.
3. El segundo eje vertical, denominado “Descripción”, aporta datos respecto de la individualización de cada equipo ingresado al Registro (RESIM). Este eje se encuentra dividido a su vez en siete columnas con el objeto de puntualizar la descripción del equipo según:
 - a. **Marca:** Debe indicar nombre de la empresa productora del material. En el caso de los buques puede ser el armador, por ejemplo.
 - b. **Modelo:** Debe indicar para cada arma o equipo informado el modelo exactamente conforme la catalogación de fábrica, hasta tanto se posea la catalogación propia del CDS. No se debe poner en una misma línea equipos de distintos modelos.



- c. **Año de Fabricación:** Debe indicar el año de producción del material. Materiales de misma marca y modelo pero con años de fabricación distintos deben estar en líneas distintas.
 - d. **Modificado:** En caso de haberse efectuado modificaciones en el material, se deberá indicar con un número en esta columna para referenciar y posteriormente detallar las modificaciones al final del formulario (FOSIM). Se debe entender por “modificación” toda transformación que afecte sus capacidades y características originales. En los detalles a describir están el año y el país donde fue hecha la modificación, así como las nuevas características y capacidades incorporadas.
 - e. **Cantidad:** Debe indicar la cantidad total específica del arma o equipo informado, expresada en números.
 - f. **Especificación:** Deben incluirse dentro de esta columna exactamente la función principal del material, considerando lo indicado en el párrafo **D.GLOSARIO GENERAL** para cada una de las categorías y sub-categorías según el caso.
 - g. **Detalles:** Debe indicar las características de acuerdo con lo indicado en el párrafo **D.GLOSARIO GENERAL**. Además, cuando corresponda, deben constar los componentes del equipo.
4. El tercer eje vertical, denominado “Origen”, individualiza la procedencia (fabricación) del equipo o armamento considerado dentro del inventario. Debe indicarse la cantidad según el caso, conforme si ha sido incorporado mediante:
- **Producción nacional:** indica armamentos o equipos producidos, integrados o ensamblados en el territorio nacional.
 - **Importación:** indica que el armamento o equipo ha sido adquirido en el exterior por transacción comercial con recursos financieros propios.
 - **Donación directa:** se refiere a la transferencia gratuita, directa e indefinida de armamentos o equipos de un país a otro.



- **Ayuda militar:** se refiere a equipos adquiridos con recursos financieros subsidiados de un país a otro, los cuales pueden cubrir porcentajes variables del costo total del material.

Asimismo, se deberá indicar, en los casos de no ser producción nacional:

- **País de Producción:** en el caso en que el material o equipo no sea de producción nacional, se indicará en esta columna el país donde fue producido.
- **País de Procedencia:** en los casos en que el material llegase desde un tercer país distinto al de producción.

Resaltase que la sumatoria de las columnas “Producción Nacional”, “Importación”, “Donación Directa” y “Ayuda Militar” debe ser igual al que consta en la columna “Cantidad” siempre que se refieran al mismo material (marca, modelo y año de fabricación) y estén en la misma línea del Formulario.

5. En el cuarto eje vertical, denominado “Nº de Línea”, se enumerará correlativamente todo el material contenido en el FOSIM.
6. Por razones de uniformidad y como una forma de evitar interpretaciones confusas de eventuales espacios sin información, en el caso de que un país no posea existencias de alguna categoría o sub-categoría particular, deberá especificar esta situación, señalándose en la casilla “Marca” con la expresión No posee.

D. GLOSARIO GENERAL

1. **Vehículos Blindados.** Vehículos de combate automotores, de ruedas u orugas dotados de movilidad para todo terreno y con capacidad blindada de autoprotección, clasificados en:

- 1.1 *Ruedas*
- 1.2 *Orugas*
- 1.3 *Semiorugas*

Indique en la columna “Especificación” el rol o función que cumple el vehículo, según la siguiente clasificación:



- Tanque Principal de Combate (TPC): Vehículo de capacidad para todo terreno, diseñado y equipado para destrucción de la fuerza adversaria mediante un gran poder de fuego, protegido con blindaje. En este caso, poner en la columna “Detalles” el calibre (en mm) del arma principal, e indicar si posee aptitud de combate nocturno, aptitud de tiro en movimiento y/o aptitud anfibia.
- Vehículo de Combate de Infantería (VCI): Vehículo utilizado para transportar infantería y proporcionarle fuego de apoyo en combate. Poner en la Columna “Detalles” el calibre (en mm) y alcance (en metros) del arma de apoyo, la capacidad de transporte (cantidad de militares armados y equipados, sin considerar la tripulación) e indicar si tiene o no aptitud anfibia.
- Vehículo de Transporte de Infantería (VTI): Vehículo ligero, diseñado y equipado para transportar infantería, equipado con un cañón de menos de 20mm. En este caso, colocar en la columna “Detalles” los mismos datos de los Vehículos Blindados de Infantería señalados arriba.
- Apoyo de Combate (AC): Vehículos de Apoyo de combate son aquellos destinados a toda actividad que proporcione apoyo directo a las unidades de maniobra en combate. En tales casos, poner en la columna “Detalles” una de las siguientes funciones específicas:
 - Mando y Control: Utilizados para servir como plataforma de los sistemas de mando y control, en la conducción de operaciones en terreno.
 - Ingenieros: Utilizados para facilitar el movimiento de las fuerzas propias e impedir o dificultar las del enemigo, abrir rutas de asalto o demoler estructuras. En ese caso especificar la función (por ejemplo lanzapuentes).
 - Telecomunicaciones: Utilizado para el empleo de comunicaciones, interconexión entre unidades, transmisión y recepción de señales.



- Tractor o transporte de piezas de Artillería: Utilizadas específicamente para tracción de piezas o para hacer su transporte embarcado.
- Apoyo Logístico (AL): colocar en la columna “Detalles” una de las siguientes funciones específicas:
 - Transporte: Aquellos vehículos utilizados para transportar las diferentes clases de abastecimiento.
 - Vehículo Sanitario: Vehículo que cumple función de Ambulancia, transporte de bajas o consultorio médico-odontológico.
 - Vehículo de Recuperación.
 - Taller móvil: Aquellos diseñados para el uso militar.
 - Transporte para Vehículos Blindados.
 - Abastecedor de gran capacidad especializada. Indicar entre paréntesis la función específica, como por ejemplo frigorífico, cisterna de agua o cisterna de combustible.

En los casos que haya armamentos que sean componentes de vehículos, estos deben constar en la columna “Detalles”, con su calibre (en mm) y alcance (en m). No deberán repetirse en la categoría Armas de Apoyo.

2. **Vehículos no Blindados.** Vehículo militar sin capacidad blindada, factible de ser utilizado para labores correspondientes al apoyo de combate y logístico. Para ellos serán utilizadas las mismas sub-categorías que para los Vehículos Blindados de Apoyo de Combate y de Apoyo Logístico y las columnas “Especificación” y “Detalle”, las cuales serán completadas considerando la información mencionada anteriormente.
3. **Artillería.** Piezas de artillería, no portables por el combatiente, que reúnan las características de cañones, obuses, misiles y sistemas de lanzacohetes y lanzamisiles, clasificadas en:
 - 3.1 *De campaña:* piezas de artillería utilizadas para apoyar el combate en tierra.
 - 3.2 *Antiaérea:* piezas de artillería para atacar objetivos aéreos.



3.3 *Defensa de costa*: pieza de artillería utilizada exclusivamente para esta función.

Indique en la columna “Especificación” los aspectos relativos a su movilidad, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- **Tractada**: Pieza de artillería que requiere para su traslado fuerza externa.
- **Autopropulsada**: Pieza de artillería movida por su propia fuerza motriz.
- **Fija**: Pieza de artillería que no es móvil. También puede ser llamada “de posición”.

En la columna “Detalles” se deberán indicar para cada armamento de artillería el calibre en milímetros (mm) y el alcance en metros (m).

4. **Aeronaves**. Plataformas aéreas de uso militar, clasificadas en:

- 4.1 *Ala fija tripulada*
- 4.2 *Ala rotatoria tripulada*
- 4.3 *Ala fija no tripulada*
- 4.4 *Ala rotatoria no tripulada*

Indique en la columna “Especificación” el rol de la aeronave, función específica asignada según la siguiente clasificación:

- **Caza**: Aeronave de ala fija diseñada primariamente para combate aire-aire, con sensores, armas de destrucción y desempeño asociados para asegurar superioridad aérea. En la columna “Detalles” deberá constar el modelo del sistema principal de armas, la autonomía (indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo), la capacidad de detección (millas) y el tipo de sistema de guiado.
- **Caza Multipropósito**: Aeronave de ala fija que tenga la capacidad de cumplir funciones de bombardero, interceptor, apoyo estrecho y reconocimiento. En la columna “Detalles” deberán constar los mismos datos de los cazas, arriba mencionados.



- **Apoyo Estrecho:** Aeronave de ala fija diseñada para misiones aire-superficie, con capacidades limitadas aire-aire para autodefensa. Puede cumplir misiones de reconocimiento o inteligencia. En la columna “Detalles”, indicar los mismos datos requeridos para los cazas.
- **Transporte:** Aeronave de ala fija o rotatoria diseñada principalmente para transporte militar de personal y/o carga sobre distancias específicas. En la columna “Detalles”, hacer constar su capacidad de transportar personal y carga (toneladas) y su autonomía, indicando si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo.
- **Servicio de rescate aéreo:** Unidades de ala fija o rotatoria empleadas para recuperar civiles o personal militar. En la columna “Detalles”, indicar la autonomía y si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo.
- **Tanquero:** Aeronave diseñada para reabastecimiento aire-aire. En la columna “Detalles” poner su capacidad de reabastecimiento y la autonomía, indicando si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo.
- **Entrenamiento:** Aeronave de ala fija o rotatoria diseñada para desarrollar, mantener y mejorar el alistamiento operacional de tripulaciones en las habilidades de pilotaje, de navegación o de combate de la aeronave. En esa sub-categoría deben constar solamente las aeronaves que cumplan exclusivamente las funciones de entrenamiento.
- **Guerra Electrónica:** Aeronaves tripuladas o no tripuladas, de ala fija o rotatoria diseñadas para cumplir tareas de contramedidas electrónicas.
- **Alerta Temprana y Control de Mando Aerotransportado:** Plataformas de ala fija o rotatoria con capacidad de proveer alerta temprana aérea, con distintos niveles de mando y control, dependiendo de la plataforma.



- **Inteligencia/Vigilancia/Reconocimiento:** Plataformas de ala fija o rotatoria, tripuladas y no tripuladas, destinadas a proveer información e imágenes de radar, luz visible o espectro infrarrojo. En caso de estar equipadas para utilizar armas aire-superficie o de autodefensa, debe indicarse.
- **Inteligencia Electrónica:** Aeronaves de ala fija o rotatoria diseñadas para cumplir tareas de inteligencia comunicacional, inteligencia electrónica y recolectar señales electrónicas.
- **Combate Marítimo:** Aeronave de ala fija o rotatoria diseñada para localizar y atacar objetivos navales, con capacidad antisubmarina, antisuperficie o asistencia de guiado. Debe indicar en la columna “Detalles” armamento principal, la autonomía (indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo) y si la aeronave posee capacidades antisubmarino, antisuperficie y/o de guiado.
- **Helicóptero de Ataque:** Aeronave de ala rotatoria diseñada para cargar armamento aire-superficie, y equipado con un sistema integrado de control de tiro. En la columna “Detalles” debe constar el armamento principal y la autonomía, indicando si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo.
- **Aeronave Multirol:** Aeronave de ala fija o rotatoria con capacidad para cumplir misiones de distintas características tales como transporte ligero, reconocimiento, apoyo de combate, mando y control o apoyo estrecho. Sólo podrán ser consideradas aeronaves multirol aquellas que tuvieran dos o más de los usos mencionados. Si así no fuera debería indicarse en una de las especificaciones anteriores. En la columna “Detalles”, indicar los usos principales.

5. Buques. Plataformas navales de uso militar, clasificadas en:

- 5.1 *Superficie*
- 5.2 *Submarinos*



Indique en columna “Especificación” el rol del buque y su función específica asignada según la siguiente clasificación (ejemplo: Buque de línea/Destructor):

- **Buques de Línea:** Buques de superficie diseñados para operar en alta mar, como escoltas o como buques primarios. Pueden ser divididos acorde las siguientes funciones específicas:
 - Portaviones.
 - Crucero.
 - Destructor.
 - Fragata.
 - Corbeta¹.

En la columna “Detalles” se deberá colocar lo siguiente:

- En el caso de portaviones la capacidad (en cantidad) de transporte de aeronaves (discriminando en ala fija o rotatoria).
- Para los demás indicar el desplazamiento (toneladas); la autonomía (kilómetros en velocidad de crucero); y si tiene capacidad antiaérea (indicar el arma y sensor principal), antisubmarina (indicar el arma y sensor principal), antisuperficie (indicar arma y sensor principal) y/o portahelicópteros (indicar cantidad de helicópteros).

- **Buques de Patrullaje, Defensa de costa y Buques fluviales:** Buques de superficie diseñados para operaciones costeras de combate, patrullaje de alta mar o para operaciones fluviales. Funciones específicas:
 - Corbeta.
 - Patrullera oceánica.
 - Patrullera costera o ribereña.
 - Lancha misilera.

¹ “La corbeta es un buque de guerra cuyo desplazamiento oscila entre 900 y 2.000 toneladas. Las corbetas actuales están pensadas para tareas de vigilancia y defensa de las aguas territoriales o para misiones ultramarinas ocasionales y de corta duración como escolta de otros buques. Se diferencian fundamentalmente de una lancha rápida de ataque (FAC) o una lancha patrullera (“patrol boat”) en que disponen de electrónica y medios de combate cercanos a la fragata, aunque con menor autonomía y abastecimiento ya que no están capacitados para misiones ultramarinas de larga duración, como las fragatas. En ocasiones se denomina a la corbeta ‘fragata ligera’. Por eso la alternativa de considerar la corbeta en una de las dos clasificaciones, según su desplazamiento y capacidades”.



- Lancha costera o guardacosta.
- Lancha interceptora.
- Patrullera fluvial.
- Cañonera fluvial.

En la columna “Detalles” se deberá poner el desplazamiento (toneladas); la autonomía (kilómetros en velocidad de crucero); y si tiene capacidad antiaérea (indicar el arma y sensor principal), antisubmarina (indicar el arma y sensor principal), antisuperficie (indicar arma y sensor principal) y/o portahelicópteros (indicar cantidad de helicópteros).

- **Buques contraminas:** Buques de superficie configurados en principio para colocación de minas o contramedidas correspondientes. Funciones específicas:
 - Barredor: diseñado para localizar y destruir minas en zona marítima.
 - Cazador: para localizar y destruir minas individuales.
 - Buque contraminas: que combine ambas capacidades.

En la columna “Detalles” se deberá poner el desplazamiento (toneladas) y la autonomía (kilómetros en velocidad de crucero).

- **Buques anfibios:** Buques de superficie diseñados para transportar personas y/o equipo a cualquier lugar y poderlos desembarcar aun sin existir muelle ni puerto practicable. Funciones específicas:
 - Buque anfibio de asalto: que puede transportar helicópteros y lanchas de desembarco.
 - Plataforma de desembarco: que combina capacidad convencional de desembarco con capacidad de asalto helitransportado.
 - Buque de desembarco: nave anfibia con capacidad de navegación en alta mar, que permite proyectar medios terrestres.
 - Medio de asalto anfibio: incluye lanchas de desembarco y hovercrafts.



En la columna “Detalles” se deberá poner el desplazamiento (toneladas), la autonomía (kilómetros en velocidad de crucero) y la capacidad de transporte de vehículos y tropa.

- Buques auxiliares de apoyo: Buques de superficie que cumplen roles militares auxiliares de apoyo de combate y pueden ir armados, así como desarmados. Funciones específicas:
 - Transporte.
 - Reabastecimiento.
 - Logístico.
 - Tanque.
 - Tender submarino.
 - Sanitario u hospital.
 - Remolcador de altura.
 - Socorro submarino.
 - Rescate y salvataje.

En la columna “Detalles” se deberá poner el desplazamiento (toneladas), la autonomía (kilómetros en velocidad de crucero) y la capacidad de transporte de líquidos y sólidos (cuando corresponda). Cuando el buque esté destinado a medio fluvial deberá se colocar la letra “F” al lado de la función específica.

- **Submarinos:** Indique en la columna “Detalles” el desplazamiento (toneladas), si es Convencional o Nuclear y la capacidad de lanzamiento de misiles.

6. Armas Individuales. También definidas como armas ligeras, diseñadas para ser utilizadas por un solo soldado. Dentro de esta clasificación se incluye:

- 6.1 *Fusiles:* Arma de fuego de cañón largo, de largo alcance. Tiro a tiro o semiautomático.
- 6.2 *Fusiles de alta precisión:* Fusil con sistema de puntería especial para largo alcance, de característica de tiro de baja dispersión y trayectoria plana.
- 6.3 *Fusiles .50:* Fusil semiautomático empleado contra vehículos blindados ligeros e instalaciones adversarias.



- 6.4 *Pistolas semiautomáticas:* Arma de fuego de cañón corto y de alcance no superior a 100 mts. con disparo semiautomático.
- 6.5 *Subfusil:* Arma de fuego de tiro automático de corto alcance efectivo. Puede recibir la denominación de Subametralladora.

7. Armas de Apoyo. También definidas como armas ligeras, diseñadas para ser utilizadas por un soldado con apoyo de uno o más sirvientes.

- 7.1 *Morteros:* Arma ligera, de trayectoria curva, dispara proyectiles explosivos, incendiarios y/o incandescentes (granadas de mortero).
- 7.2 *Ametralladoras:* Arma automática. Puede ser clasificada en:
 - o Ligera: Utilizada por una sola persona con o sin asistente. Dispara ráfagas generalmente apoyada en un bípode. Puede recibir la denominación de fusil ametrallador.
 - o Pesada: Generalmente montadas sobre un afuste puede ser también anclada en aeronaves o montada sobre torreta. Posee amplio alcance y capacidad de penetración. No considerar las que forman parte constitutiva de las categorías precedentes.
- 7.3 *Lanzagranadas:* Arma ligera portátil. Puede ser con o sin afuste.
- 7.4 *Fusil/cañón sin retroceso:* Arma ligera antitanque portátil, permite el lanzamiento de un proyectil antiblindaje.
- 7.5 *Lanzacohetes:* Sistema de cohete antiblindaje no guiado. En el caso del material descartable, no es necesario indicar la cantidad.
- 7.6 *Cañones antitanque portátiles:* Arma de uso antiblindaje. Generalmente montado sobre afuste o tractado.
- 7.7 *Lanzamisiles portátiles:* En ese caso, poner en la columna "Especificación" si es superficie-superficie o superficie-aire.

Para todas las Armas (individuales y de apoyo) deberá constar en la columna "Detalles" el calibre (en mm) y el alcance efectivo (en metros), excepto para el 7.7 donde deberá constar solo el alcance. Por alcance efectivo se entiende cuando el tiro, dadas las características del dispositivo de puntería original, logre precisión (sin lunetas u otros accesorios) y obtenga el efecto deseado. Se puede llamar también de alcance eficaz o útil.



ANEXOS:

ANEXO I: Formulario Suramericano de Inventarios Militares (FOSIM)

ANEXO II: Resumen de la información de las columnas Especificación y Detalles

ANEXO III: Ejemplo para rellenar el FOSIM

ANEXO II: Resumen de la información de las columnas Especificación y Detalles

Categoría	Especificación	Detalles
1. Vehículo Blindado		
1.1. Ruedas 1.2. Orugas 1.3. Semiorugas	<i>Tanque Principal de Combate</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Armamento principal: calibre (1) - Aptitud de combate nocturno (2) - Aptitud de tiro en movimiento (2) - Aptitud anfibia (2)
	<i>Vehículo de Combate de Infantería</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Armamento: calibre y alcance (1) - Capacidad de transporte (3) - Aptitud anfibia (2)
	<i>Vehículo de Transporte de Infantería</i>	
	<i>Apoyo de Combate</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Mando y control - Ingenieros (especificar la función) - Telecomunicaciones - Tractor o Transporte de piezas de artillería
	<i>Apoyo Logístico</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte (para las diferentes clases de abastecimiento) - Vehículo sanitario - Vehículo de recuperación - Taller móvil - Transporte para vehículos blindados - Abastecedor de gran capacidad especializada (4)
2. Vehículos no Blindados		
2.1. Ruedas 2.2. Orugas 2.3. Semiorugas	<i>Apoyo de Combate</i>	Igual a los vehículos blindados
	<i>Apoyo Logístico</i>	Igual a los vehículos blindados
3. Artillería		
3.1. De campaña 3.2. Antiaérea 3.3. Defensa de costa	<i>Tractada</i>	- Calibre y alcance (1)
	<i>Autopropulsada</i>	
	<i>Fija</i>	
4. Aeronaves		
4.1. Ala Fija tripulada 4.2. Ala Rotatoria Tripulada 4.3. Ala Fija no tripulada 4.4. Ala Rotatoria no Tripulada	<i>Caza</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Armamento principal: modelo (sistema principal de armas) - Autonomía (Indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo) - Capacidad de detección (millas) - Sistema de guiado: tipo
	<i>Caza Multipropósito</i>	
	<i>Apoyo Estrecho</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad: personal y carga (ton.) - Autonomía (Indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo)
	<i>Transporte</i>	

Categoría	Especificación	Detalles
4.1. Ala Fija tripulada 4.2. Ala Rotatoria Tripulada 4.3. Ala Fija no tripulada 4.4. Ala Rotatoria no Tripulada	<i>Servicio de Rescate Aéreo</i>	- Autonomía (Indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo)
	<i>Tanquero</i>	- Capacidad de reabastecimiento - Autonomía (Indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo)
	<i>Entrenamiento</i>	--
	<i>Guerra Electrónica</i>	--
	<i>Alerta Temprana y Control de Mando Aerotransportado</i>	--
	<i>Inteligencia/Vigilancia/Reconocimiento</i>	--
	<i>Inteligencia Electrónica</i>	--
	<i>Combate Marítimo</i>	- Armamento principal - Autonomía (Indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo) - Capacidad antisubmarina (2) - Capacidad antisuperficie (2) - Capacidad de guiado (2)
	<i>Helicóptero de Ataque</i>	- Armamento principal - Autonomía (Indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo)
	<i>Aeronave Multirol (5)</i>	- Usos Principales: Transporte ligero, reconocimiento, apoyo de combate, mando y control, apoyo estrecho (6) - Autonomía (Indicar si tiene capacidad de reabastecimiento en vuelo)
5. Buques		
5.1. Superficie	<i>Buques de Línea/ Función: Portaviones (7)</i>	- Capacidad de transporte de aeronaves (discriminando en ala fija y rotatoria)
	<i>Buques de Línea/ Función: Crucero, Destructor, Fragata, Corbeta (7)</i>	- Desplazamiento (toneladas) - Autonomía (kilómetros en velocidad de crucero) - Capacidad antiárea (8) - Capacidad antisubmarina (8) - Capacidad antisuperficie (8) - Capacidad portahelicópteros (9)
	<i>Buques de Patrullaje y Defensa de Costa y Buques Fluviales / Función: Corbeta, Patrullera Oceánica, Patrullera Costera o Ribereña, Lancha Misilera, Lancha Costera o Guardacosta, Lancha Interceptora, Patrullera Fluvial, Cañonera Fluvial (7)</i>	- Desplazamiento (toneladas) - Autonomía (kilómetros en velocidad de crucero) - Capacidad antiárea (8) - Capacidad antisubmarina (8) - Capacidad antisuperficie (8) - Capacidad portahelicópteros (9)

Categoría	Especificación	Detalles
5.1. Superficie	<i>Buques contraminas/ Función: Barredor, Cazador, Buque contraminas que combine ambas capacidades (7)</i>	- Desplazamiento (toneladas) - Autonomía (kilómetros en velocidad de crucero)
	<i>Buques Anfibios/ Función: Buque anfibio de asalto, Plataforma de desembarco, Buque de desembarco, Medio de asalto anfibio (7)</i>	- Desplazamiento (toneladas) - Autonomía (kilómetros en velocidad de crucero) - Capacidad de transporte: Vehículos y tropa
	<i>Buques auxiliares de apoyo/ Función: Transporte, Reabastecimiento, Logístico, Tanque, Tender Submarino, Sanitario u Hospital, Remolcador de altura, Socorro submarino, Rescate y salvataje (7) (10)</i>	- Desplazamiento (toneladas) - Autonomía (kilómetros en velocidad de crucero) - Capacidad de transporte: Líquido y sólido (cuando corresponda)
5.2 Submarinos	--	- Desplazamiento (toneladas) - Convencional/Nuclear - Capacidad lanzamiento misiles (2)
6. Armas individuales		
6.1. Fusiles 6.2. Fusiles de alta precisión 6.3. Fusiles .50 6.4. Pistolas semiautomáticas 6.5. Subfusil	--	- Calibre y alcance (1)
7. Armas de Apoyo		
7.1. Morteros	--	- Calibre y Alcance (1)
7.2. Ametralladoras	<i>Ligera</i> <i>Pesada</i>	
7.3. Lanzagranadas 7.4. Fusil/Cañón sin retroceso 7.5. Lanzacohetes 7.6. Cañones antitanques portátiles	--	
7.7. Lanzamisiles portátiles	<i>Superficie-superficie</i> <i>Superficie-aire</i>	- Alcance (1)



NOTAS:

- (1) Para todos los casos, indicar el calibre en milímetros (mm) y el alcance eficaz en metros (m).
- (2) En el caso de que el armamento o equipo posea esta aptitud o capacidad, indicar en esta columna.
- (3) Cantidad de personal armado y equipado que transporta sin considerar los tripulantes.
- (4) Indicar la función específica, como por ejemplo: frigorífico o cisterna de agua o cisterna de combustible.
- (5) Serán consideradas aeronaves multirol las que tuvieren dos o más de los usos mencionados. Si así no fuera debería indicarse en una de las especificaciones anteriores.
- (6) Indicar los usos principales.
- (7) Indicar la especificación y la función principal. Ejemplo: Buque de línea/Destructor.
- (8) En el caso de que el armamento o equipo posea esta capacidad, indicar en esta columna y agregar la descripción del arma y sensor principal.
- (9) En el caso de que el armamento o equipo posea esta aptitud o capacidad, indicar en esta columna y agregar la cantidad.
- (10) Cuando el buque esté destinado a medio fluvial, deberá se colocar la letra "F" al lado de la función específica.



ANEXO III: Ejemplo para rellenar el FOSIM

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN							ORIGEN						N° de Línea
								Poner la cantidad en cada caso				En los casos de no ser Producción Nacional		
	Marca	Modelo	Año Fabric	Modificado	Cantidad	Especificación	Detalles	Producción Nacional	Importación	Donación Directa	Ayuda Directa	País de Producción	País de Procedencia	
1. Vehículos blindados													1	
1.1 Ruedas	ABCD Motors	Tienda XS	1990	xx	100	TPC	Cal:90mm Anfibio	100						2
	ABCD Motors	Tienda XS	1992	(1)	30	TPC	Cal:90mm Anfibio Combate nocturno	30						3
	MMH	Mx2	2010	xx	50	Ap Combate	Telecomunicaciones	50						4
1.2 Orugas	XXS	Foxtrot	1975	xx	180	VCI	Cal:12,7 Alc:500 CT:9	150	30			Júpiter		5
1.3 Semiorugas	No posee											6		
2. Vehículos no blindados													7	
2.1 Ruedas														8
2.2 Orugas														9
2.3 Semiorugas														10
3. Artillería													11	
3.1 De campaña	AMMA	ABG5	2000	xx	35	Tractada	Cal: 120 Alc:13000	35						12
3.2 Antiaérea														13
3.3 Defensa de Costa														14
4. Aeronaves													15	
4.1 Ala fija tripulada	KKHG	Vn12	1995	xx	50	Caza	AP: Azx3 Aut: 3h REVO CD:1000 Guiado IR			50		Júpiter	Saturo	16



CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN							ORIGEN						N° de Línea
								Poner la cantidad en cada caso				En los casos de no ser Producción Nacional		
	Marca	Modelo	Año Fabric	Modificado	Cantidad	Especificación	Detalles	Producción Nacional	Importación	Donación Directa	Ayuda Directa	País de Producción	País de Procedencia	
4.2 Ala rotatoria tripulada														17
4.3 Ala fija no tripulada	MMT	Kht5	2010	xx	20	Intel/Vig/Rec		20				Marte		18
4.4 Ala rotatoria no tripulada														18
5. Buques													20	
5.1 Superficie	SGY	SVt2	1980	xx	3	BL/Fragata	Despl:20 Aut:9500 Cap. Antisub		3			Saturno		21
5.2 Submarino														22
6. Armas Individuales													23	
6.1 Fusiles														24
6.2 Fusiles de alta precisión														25
6.3 Fusiles .50														26
6.4 Pistolas Semiautomáticas														27
6.5 Subfusiles														28
7. Armas de Apoyo													29	
7.1 Morteros														30
7.2 Ametralladoras														31
7.3 Lanzagranadas														32
7.4 Fusiles/cañón SR	XXO	CSR 57 M900	1970	xx	150	--	Cal:57mm Alc:1300m		150			Plutan		33
7.5 Lanzacohetes														34
7.6 Cañones Antitanque portátiles														35
7.7 Lanzamisiles portátiles														36

(1) Instalación de Aparatos de visión nocturna. Adquirió aptitud de combate nocturno.